

EJECUTIVO
RADICADO 2016-32

Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, informando que tras la publicación del emplazamiento ordenado en este asunto en el registro nacional de personas emplazadas el demandado no concurrió a notificarse del mandamiento de pago. Sabana de Torres, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

LEIDY PAOLA NIÑO MORENO
Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Por hallarse reunidos los presupuestos exigidos en el artículo 108 del C.G.P., se designa como curador Ad-litem de la parte demandada WILMAR ALEXANDER CARDEÑO BASTIDAS al profesional del derecho GIME ALEXANDER RODRIGUEZ quien desempeñara el cargo como auxiliar de la justicia, conforme lo previsto en el numeral 7º del artículo 48 ibídem; por secretaria, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Yackelyn Arce Hernandez".

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
JUEZ
PN